



Consejo Económico y Social

Distr. general
29 de noviembre de 2011
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

56º período de sesiones

27 de febrero a 9 de marzo de 2012

Tema 3 a) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores; tema prioritario: “El empoderamiento de las mujeres rurales y su función en la erradicación de la pobreza y el hambre, en el desarrollo y en los problemas actuales”

Declaración presentada por Human Rights Advocates, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.6/2012/1.



Declaración

El problema de la seguridad alimentaria para las mujeres rurales y las repercusiones de la seguridad alimentaria en el hogar en la seguridad personal de las mujeres

Introducción

En la presente declaración se exponen las dificultades que experimentan las mujeres de las zonas rurales para lograr la seguridad alimentaria, con especial hincapié en el acceso de las mujeres a los recursos naturales y productivos, la relación entre la seguridad alimentaria en el hogar y la pobreza y las repercusiones de la inseguridad alimentaria en la seguridad personal de las mujeres. Con la aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en 1979, la Asamblea General puso de relieve la importancia de estas cuestiones. Concretamente, en el artículo 14 se reconoce la función que desempeñan las mujeres rurales en la supervivencia económica de sus familias y se enumeran las medidas adecuadas que los Estados partes deberían de adoptar para eliminar la discriminación contra las mujeres en las zonas rurales y fomentar su participación en el desarrollo rural. Si bien 187 Estados son parte en la Convención, las marcadas disparidades de género siguen afectando a las mujeres en ámbitos como la producción agrícola, la pobreza en el hogar, las oportunidades de generación de ingresos y la seguridad personal.

Seguridad alimentaria nacional: acceso de las mujeres a los recursos naturales y productivos

La seguridad alimentaria nacional depende en gran medida del trabajo de las mujeres de las zonas rurales en el sector agrícola. Según la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), en 2011 las mujeres de las zonas rurales produjeron aproximadamente un 50% de los alimentos mundiales. No obstante, las condiciones desiguales de acceso a los recursos naturales y productivos, como la tierra, el crédito, la tecnología y la educación, limitan la productividad agrícola de las mujeres. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) calcula que las mujeres de las zonas rurales podrían contribuir a aumentar la producción agrícola total entre un 2,5% y un 4%, reduciendo así el hambre en el mundo entre un 12% y un 17% (FAO, *El estado mundial de la agricultura y la alimentación 2010-11: las mujeres en la agricultura — Cerrar la brecha de género en aras del desarrollo*, Roma 2011).

Las mujeres de las zonas rurales siempre se han visto desfavorecidas desde el punto de vista del acceso a la tierra y los activos financieros, pese a que este es fundamental para asegurar la productividad agrícola. En lo que respecta a la tierra, la probabilidad de que las mujeres de los países en desarrollo posean y exploten tierras es menor, y las de que puedan disponer son con frecuencia de inferior calidad y para acceder a ellas suelen necesitar la mediación de un pariente varón. Por ejemplo, según informó el Banco Mundial, solo el 22,4% de los titulares de tierras agrícolas comunales registrados en México en 2009 eran mujeres, mientras que en la India, Nepal y Tailandia esa cifra era inferior al 10%. Asimismo, el acceso a la tierra está indiscutiblemente vinculado a algunos activos financieros como el crédito. La

discriminación institucional practicada por los prestamistas públicos y privados a menudo obliga a las mujeres a abandonar los mercados o les permite acceder a préstamos muy inferiores a los que se conceden a los hombres. Dos ejemplos muy representativos son el Japón y la República de Corea, donde, según dicta la tradición, solo los cabezas de familia pueden ser miembros de cooperativas de crédito y, en sociedades patriarcales como las de estos países, los cabezas de familia suelen ser hombres.

Las mujeres también experimentan dificultades similares para acceder a la tecnología y la educación, ambas esenciales para la productividad agrícola. En lo que respecta a la tecnología, las disparidades de género prevalecen en numerosas tecnologías agrícolas, desde fertilizantes hasta maquinaria. Por ejemplo, en Ghana solo el 39% de las mujeres que se dedican a la agricultura, frente al 59% de los hombres, adoptó variantes de cosechas mejoradas debido a que disponían de menos recursos naturales y productivos. Estas disparidades también pueden atribuirse al inferior nivel del capital humano entre las mujeres de las zonas rurales, principalmente en lo que respecta a la educación. Si bien algunos estudios han demostrado que la educación está estrechamente relacionada con la productividad agrícola y el bienestar de las familias, los prejuicios contra las mujeres siguen estando muy extendidos en el ámbito de la educación. Esto resulta especialmente evidente en Ghana, donde las mujeres reciben un promedio de 2,5 años de instrucción, frente a 5 años en el caso de los hombres.

Seguridad alimentaria en el hogar: las mujeres y la pobreza

Aun cuando existe un sector agrícola próspero, las mujeres de las zonas rurales siguen experimentando dificultades para lograr la seguridad alimentaria y nutricional en sus hogares. En la mayoría de las zonas rurales, una de las principales amenazas a la seguridad alimentaria en el hogar procede del doble papel que desempeñan las mujeres, que aportan ingresos a sus familias y se ocupan de las tareas del hogar, entre las que figuran la preparación de alimentos, el cuidado de los hijos y la adquisición de productos básicos para el hogar (véase la declaración escrita titulada “Anchoring food security amongst rural women subsistence farmers: Ghana as a model”, presentada por Human Rights Advocates en el 56º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer). Tomando en consideración todas las actividades, algunos estudios han llegado a la conclusión de que, por norma general, las mujeres trabajan más horas que los hombres. Por ejemplo, un macroestudio realizado en la India calculó que en una explotación agrícola de una hectárea las mujeres trabajaban 3.485 horas anuales, frente a las 1.212 trabajadas por los hombres. El alcance del trabajo de las mujeres también queda patente en Ghana, la República Unida de Tanzania y Zambia, donde las mujeres se encargan del 65% de las actividades de transporte en los hogares rurales, incluida la recogida de combustible y agua, además de realizar las tareas domésticas. En consecuencia, el tiempo que las mujeres dedican a estas actividades les resta oportunidades de participar en el mercado laboral, especialmente en el sector agrícola.

Dado que los ingresos son indicativos de la capacidad de los hogares para conseguir alimentos, la pobreza también constituye una importante amenaza para la seguridad alimentaria de las mujeres de las zonas rurales de los países en desarrollo. En los últimos años, el porcentaje de hogares en que las mujeres son cabeza de familia ha aumentado notablemente y se ha comprobado que esos hogares son

mucho más abundantes entre la población más pobre. En la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995 se reconoció que ese exceso de representación obedecía mayormente a la discriminación en materia de sueldos, la segregación ocupacional y otras barreras basadas en el género. Por ejemplo, en la República Bolivariana de Venezuela, un 55% de los hogares rurales están encabezados por mujeres; es muy probable que la mayoría de esas mujeres trabajen en el mercado laboral no estructurado y que perciban menos de la mitad de lo que percibiría un hombre con un empleo similar.

Repercusiones de la inseguridad alimentaria en la seguridad personal de las mujeres

A consecuencia de la pobreza y la inseguridad alimentaria, las mujeres rurales también se ven expuestas a un mayor riesgo de violencia, en particular violencia doméstica. Si bien la violencia doméstica afecta a todas las clases socioeconómicas, las mujeres pobres suelen sufrirla con más frecuencia. Cuando los hombres de estrato socioeconómico bajo no son capaces de mantener a sus familias, la frustración y la desesperación los pueden llevar a recurrir a la violencia, especialmente contra sus esposas o parejas. Según los resultados de un estudio de la violencia contra la mujer realizado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en la India, donde la pobreza afecta a casi el 30% de la población rural, en un 94% de los casos la víctima y su agresor estaban emparentados y en un 90% de esos casos el agresor era el esposo. El mismo estudio también puso de manifiesto que los autores de 9 de cada 10 asesinatos de mujeres eran los esposos de las víctimas.

La violencia doméstica también se produce con frecuencia en el ámbito privado en lugares con grandes poblaciones rurales marginadas, como Nicaragua, el segundo país más pobre de América Latina. Según la información disponible, un 30% de las mujeres nicaragüenses de edades comprendidas entre los 15 y los 49 años han sido víctimas de malos tratos a manos de su esposo o pareja (véase Marina Prieto-Carrón, “Gender-based violence in the lives of Nicaraguan women maquila workers”, Central America Women’s Network Newsletter, núm. 21, 2006). Más alarmante si cabe es el número de mujeres que sufren en completo silencio; se han realizado estudios que han revelado que el 37% de las mujeres nicaragüenses maltratadas por sus esposos nunca hablan de ello con nadie.

Las mujeres rurales que sufren hambre y pobreza también son más vulnerables a la trata de seres humanos. El UNFPA ha observado que los tratantes pueden llevar a cabo sus operaciones en ese contexto, que les permite explotar la incierta situación económica de las mujeres pobres. Por ejemplo, un 40% de las personas del mundo que viven en la pobreza absoluta y que subsisten con menos de 1 dólar diario se encuentra en Asia meridional, donde se calcula que 2 millones de mujeres se dedican al comercio sexual. Efectivamente, un 35% de las niñas y las mujeres nepalíes víctimas de la trata fueron a la India en busca de un trabajo mejor remunerado y de una vía para escapar de la pobreza.

La vulnerabilidad a la trata de seres humanos también ha sido fruto del cambio en los patrones de migración. En el Ecuador, donde un 42% de la población vive en la pobreza, las desesperadas condiciones socioeconómicas llevan a los hombres a emigrar en busca de empleo. Sin unos ingresos familiares fijos, las mujeres que

quedan en el país se empobrecen cada vez más y, en consecuencia, aumenta la probabilidad de que tanto ellas como sus hijas sean víctimas de la trata.

Recomendaciones

Instamos a los gobiernos a que adopten las medidas oportunas para aumentar la seguridad alimentaria de las mujeres que viven en las zonas rurales mediante la investigación y la ejecución de programas encaminados a lograr los siguientes objetivos:

- Mayor presencia de las mujeres rurales en los órganos nacionales y locales de adopción de decisiones para hacer frente a las desigualdades entre los géneros en la producción agrícola, en particular en lo que respecta al acceso de las mujeres a los recursos naturales y productivos, y en el acceso al capital humano.
 - Reducción de la pobreza en las zonas rurales, en particular en los hogares encabezados por mujeres, aumentando para ello el porcentaje del empleo femenino, eliminando las diferencias salariales entre los géneros y haciendo frente al complejo problema de las renunciadas que las mujeres asumen al distribuir su tiempo, que les impiden participar en el mercado laboral.
 - Eliminación de la violencia contra las mujeres mediante la aprobación y aplicación de leyes nacionales que tipifiquen como delito la violencia basada en el género en todas sus manifestaciones, entre las que figuran, entre otras, la violencia en la pareja, las violaciones, las agresiones sexuales y el “feminicidio”, asegurando que los responsables de esos delitos sean castigados con el máximo rigor.
 - Educación de los niños en los principios de la igualdad entre los géneros desde la primera infancia, a fin de eliminar las formas institucionales y sociales de patriarcado, que constituyen el eje en torno al que gira la discriminación contra la mujer en los ámbitos público y privado de la sociedad y los principales motivos que se aducen para justificarla.
-